



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EJECUCION DE TRABAJO QUE INDICA, POR MOTIVO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 20 ABR 2012

RES. EXENTA N° 743 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Noviembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El Memorandum N° 0054, de 10 de Febrero del 2010, del Jefe Departamento Técnico Subrogante del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual informa que debido a la antigüedad y mala calidad de los artefactos sanitarios existentes actualmente en el baño del Laboratorio de este Servicio, se están produciendo fugas de agua con las molestias que ello implica para el personal que desempeña funciones en dicho recinto. Esto hace necesario cambiar dichos artículos y normalizar la situación existente;

c) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona que ejecute el trabajo general de cambio y/o reposición general de dichos artefactos sanitarios;

d) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio en la ciudad de **COYHAIQUE**:

**RICARDO GUARATEGUA CAYUN
ARSENIO LEAL MUÑOZ
JOSE CAYUN CAYUN**

e) Que dicho servicio no supera las **10 UTM**.

f) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don "**RICARDO GUARATEGUA CAYUN**" de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

-2-

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N°188, de 20 de Abril del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para efectuar para este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el trabajo indicado en la letra b) precedente, con el prestador don "RICARDO GUARATEGUA CAYUN" de esta ciudad, considerando lo señalado en la letra f) del presente documento.

CUMPLASE

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE Y




NELSON QUINTEROS FUENTES
 Ingeniero Civil
 Director SERVIU Región de Aysén


 NQF/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

